

DECRETO N° 1.133 /

TEMUCO, 11 MAR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 378 de fecha 28 de Enero de 2013, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. **Edicta del Carmen Carvajal Conejeros**.

2.- La carta de renuncia voluntaria emitida por la Srta. **Edicta del Carmen Carvajal Conejeros**, de fecha 22 de Febrero de 2013.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia a contar del 28 de Febrero de 2013, el contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. **Edicta del Carmen Carvajal Conejeros**, Cédula de Identidad N°

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 520, por la suma de \$ 263.000.- correspondientes al Centro de Costos 14.05.01 Item N° 21.04.004.405.001, Discapacidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Departamento de Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004405001
PRESUPUESTO VIGENTE	4.810.000.-
MONTO COMPROMETIDO	-
MONTO COMP.PTE.DCTO.	- 263.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	3.822.000.-
REF. N	1797
	11-03-2013



569 700.-